

DELEGADO

A.- Funciones:

1. Representa a CCA-OA de España en Las Asambleas de la Región 9 de OA y en La Asamblea Mundial de OA. Se le costeará el viaje para que asista a ambas Asambleas. Presentará un informe escrito dentro del mes siguiente a su asistencia a cada una las Asambleas a las que asista como Delegado.
2. No representará a los Intergrupos que envíen a su propio Delegado.
3. A su vez, es la persona de contacto y enlace de La Junta Nacional de Servicio de España y la Oficina del Servicio Mundial (WSO) en los Estados Unidos de América, así como con las demás Regiones. Es el responsable de hacer llegar a los Grupos toda la información recibida de la R9 y la WSO a través de la Secretaria Nacional. Si es preciso, se encargará de traducirla.
4. Lee el material que envían las Secretarías de dichas Asambleas con anterioridad a su asistencia a las mismas, e informa a la Secretaria Nacional de los puntos importantes a tratar en ellas.
5. Presenta una previsión de gastos a la Tesorera para que esta los

incluya en el presupuesto y una vez realizado el viaje presentará todos los comprobantes de gastos.

6. Deberá presentar todos los justificantes de gastos en un plazo máximo de dos meses tras haber realizado el viaje; en caso contrario, no se le financiará el próximo.

7. Como contacto con OA como un todo y debido al idioma, debe entregar a la Secretaria todo el material procedente de la Región 9 y la Oficina Mundial para que esta lo distribuya a todos los Cuerpos de Servicio o servidores. (Si no hubiera un Comité de Traducción, debería traducirlo como parte de su servicio).

8. Tramita los permisos y autorizaciones para la utilización de los logos, la Literatura, etc. con la Oficina del Servicio Mundial (WSO).

9. Envía un informe semestral de su servicio a la Secretaria Nacional con la suficiente antelación para su distribución a los Cuerpos de Servicio y servidores antes de la Asamblea para que esta tenga la conciencia bien informada.

B.- Requisitos:

1) Debería cumplir los requisitos establecidos en los Estatutos de O.A. Inc. y de los Estatutos de la Región 9.

2) Debe tener conocimientos de inglés suficientes como para poder expresarse con fluidez.

3) Una abstinencia continuada de por lo menos 2 años. Se podrán considerar excepciones a esa norma teniendo en cuenta que el permiso

hay que solicitarlo a la Oficina Mundial (Estatutos de O.A. Subparte B, Art.

X, Sección 3, C1)

4) Dos años de experiencia, como mínimo, de servicio en el ámbito de Intergrupo.

5) Conocimiento profundo de Los Doce Pasos y las Doce Tradiciones de CCA-OA, Los Conceptos de Servicio y tener conocimiento de los Estatutos de La Región, así como los Estatutos Mundiales.

6) Tiempo disponible para poder asistir a las Asambleas de La Región 9, a La Mundial, a las de La Junta y a La Asamblea Nacional de Servicio de España